



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFIJO

SEM002797

Gobierno de

Méjico

2024

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

01-marzo-2022

CLAVE:
FOLIO TRÁMITENOMBRE: RODRIGUEZ GOMEZ RAFAEL
UBRICACIÓN: MORELOS
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO
CALLE CRUCE 2: 5 DE MAYO
GIRO: VARIOS PLANTAS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES SI DE: 08:00:51 a A: 02:00:51 pVIERNES NO TRABAJA
SÁBADO SI DE: 08:00:51 a A: 02:00:51 p
DOMINGO SI DE: 08:00:51 a A: 02:00:51 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

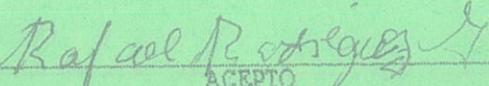
Tlaquepaque

2022 - 2024

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS — DIRECCIÓN DE MERCADOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)



ACEPTO

RODRIGUEZ GOMEZ RAFAEL

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles o contrabandeadas y pirata.
- El almacenamiento y presentación del permiso a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.